

DECRETO N° . 0409 .  
16 ABR 2024  
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2663-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante nota, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos adjuntó a las actuaciones copia de la planilla de liquidación de intereses por pago de honorarios y providencia de fecha 12 de marzo de 2024 que aprueba la misma, correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RAÑIL MUÑOZ CLAUDIA NORA S/APREMIO "** (Expediente N° - **682256/2022**), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme con lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos noventa mil quinientos once con veintidós centavos (\$ 90.511,22) en concepto de intereses devengados por pago de honorarios regulados a favor del Dr. Javier Cardellino;

Que mediante Decreto N° 0764/23 se autorizó el pago de los honorarios regulados a favor del profesional Cardellino por su actuación en primera instancia en el Expediente Judicial N° 682256/2022;

Que mediante Pase N° 359/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14463, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida correspondiente a los intereses de honorarios del Dr. Javier Cardellino, procediéndose a la carga de la transacción preventiva N° 2859-AA 143631;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIONES  
CALLE SARGENTOS MAJADA 1000  
SEDE CENTRAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0409-24

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RAÑIL MUÑOZ CLAUDIA NORA S/APREMIO "** (Expediente N° -682256/2022) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos noventa mil quinientos once con veintidós centavos (\$ 90.511,22) en concepto de intereses devengados por pago de honorarios regulados a favor del Dr. Javier Cardellino, y abonados mediante el Decreto N° 764/23, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

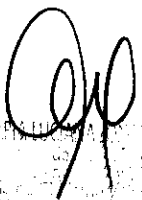
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCÍA SCHPOLIANSKY  
Coordinadora General de Asesorías  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

